

Resoluciones COE Cantonal Loja

23 de junio de 2021

El COE Cantonal Loja, en sesión Nro. 78, de fecha 23 de junio de 2021, por unanimidad de los miembros plenos, resolvió:

- Realizar una evaluación quincenal de la ejecución de los planes piloto de apertura de establecimientos autorizados y en el caso de identificar incumplimiento a los compromisos asumidos se proceda con la suspensión de funcionamiento del establecimiento.
- Conformar grupos de control con la participación del personal de instituciones públicas y sectores productivos para fortalecer los operativos de cumplimiento de protocolos de bioseguridad en los diferentes giros de negocios.
- Promover la conformación de veedurías ciudadanas para apoyar las diferentes acciones de reactivación económica, enfocándose en el cumplimiento estricto de las responsabilidades que compete a empresarios y ciudadanía, en esta nueva normalidad.
- Delegar a la Mesa 6 de Planificación para que coordine la conformación de las veedurías ciudadanas.
- Realizar una calendarización de reactivación de las diferentes actividades económicas en el cantón para promover iniciativas de recuperación económica acordes al avance del plan de vacunación y comportamiento de la ciudadanía.
- Exhortar al Ministerio de Educación para que, los eventos de graduación de los estudiantes de tercero de Bachillerato en el cantón se realicen de manera telemática.
- Restringir la circulación vehicular particular desde las 22h00 hasta las 05h00 con excepción de salud, seguridad, atención a sectores estratégicos y de producción, transporte público, intra e interprovincial.
- Los giros de negocios o de operación comercial trabajarán con atención al público de 05h00 a 21h00 y con entrega a domicilio de 21h00 a 00h00. Las farmacias y centros de salud atenderán las 24 horas.
- El Servicio de delivery funcionará de 05h00 a 00h00 con entrega de medicinas y alimentos.

COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA LOJA

- Restringir el expendio de bebidas alcohólicas y de moderación de lunes a jueves, desde las 21h00 hasta las 10h00 del día siguiente. Prohibida la venta de bebidas alcohólicas y de moderación los días viernes, sábado y domingo, excepto en los establecimientos de atención turística, según lo dispuesto por el Acuerdo Interministerial N°0001.
- El aforo permitido para los giros comerciales e iglesias es del 50%; cines, teatros, auditorios y gimnasios es del 30%; y, el transporte público del 75%.
- Continuar con el plan piloto establecido para las canchas sintéticas y zona de tolerancia.
- Convocar a una sesión extraordinaria el viernes 25 de junio para definir el plan piloto para la posible reapertura de bares y galleras.

Lo certifico para fines pertinentes



Ing. Gonzalo Rojas
SECRETARIO COE CANTONAL LOJA